



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14119

Miércoles 19 de Abril de 2023

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 383 - Pase a Planta Permanente de todo el Personal que revista la Planta Temporal, de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de los Entes Autárquicos de la Provincia del Chubut ..... 2-4

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 4-15

### ANEXO

Año 2023 - Planillas Anexas Decreto N° 383/2023 ..... 2-143

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Pase a Planta Permanente de todo el Personal que revista la Planta Temporal, de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de los Entes Autárquicos de la Provincia del Chubut**

**Decreto N° 383  
Rawson, 14 de Abril de 2023**

VISTO:

Los Expedientes N° 125-SGG-2023, 380-MGyJ-2023, 203-Mseg-2023, 200-MDSFMyJ-2023, 175-MH-2023, 344-MAGlyC-2023, 633-MAGlyC-2023, 167-MTyAP-2023, 129-MAyCDS-2023, 144-SGG-2023, 33-SGPyME-2023, 320-STR-2023, 96-SB-2023, 55-SCTIPyC-2023, 41137-IAC-2023, 277-EC-2023, 137-IPVyDU-2023, 11-EGG-2023; y el artículo 155° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes citados en el Visto, se propicia el pase a planta permanente de todo el personal que revista la Planta Temporal, de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de los Entes Autárquicos de la Provincia del Chubut;

Que dadas las previsiones tenidas en cuenta en la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2023, respecto a la regularización de los agentes que revisten en la Planta Temporal y su incorporación a la Planta Permanente, se gestiona arbitrar las medidas que resulten necesarias para llevar a cabo las respectivas adecuaciones;

Que se instruyó a todos los sectoriales de personal, a efectuar un análisis sobre el estado de situación de la planta no permanente de la Administración Pública Provincial;

Que del análisis mencionado se han detectado necesidades prioritarias de ordenamiento y regularización en la distribución de los cargos de planta de personal en las diversas jurisdicciones de la Administración Pública Provincial;

Que sobre la base de la información suministrada por los sectoriales de personal, deviene oportuno, conveniente y necesario adecuar los Planteles Básicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Desarrollo Social, Familia Mujer y Juventud, de Hidrocarburos, de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y la Unidad Ejecutora Provincial, de Turismo y Áreas Protegidas, de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, de la Secretaría de Trabajo, de la Secretaría de Bosques, de la Secretaría de Ciencia, Tecnolo-

gía Innovación Productiva y Cultura, del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, de la Dirección General de Rentas, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y de la Escribanía General de Gobierno, detallando en los Anexos

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P, que forman parte integrante del presente decreto, a los agentes que pasaran a revistar en la Planta Permanente, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a las Jurisdicciones - SAF - Programas y Actividades que se detallan en los Anexos

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P, que forman parte integrante del decreto, todo en el Ejercicio 2023;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 155°, inciso 3 de la Constitución de la Provincia del Chubut, el Estatuto de Personal de la Administración Pública Ley I N° 74 y sus reglamentarios;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

## DECRETA:

Artículo 1°.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del

Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, detallados en el Anexo A (hojas 1 a 37), que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico del Ministerio de Seguridad, detallados en el Anexo B (hojas 1 a 6), que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 3°.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, detallados en el Anexo C (hojas 1 a 18) que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 4°.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico del Ministerio de Hidrocarburos, detallados en el Anexo D, que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la

Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 5°.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, detallados en el Anexo E (hojas 1 a 17), que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 6°.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, detallados en el Anexo F (hojas 1 a 5), que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 7°.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, detallados en el Anexo G (hojas 1 a 7), que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 8°.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, detallados en el Anexo H (hojas 1 a 11), que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 9°.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, detallados en el Anexo I, que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 10.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, detallados en el Anexo J (hojas 1 a 13), que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 11.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico de la Secretaría de Bosques, detallados en el Anexo K (hojas 1 a 9), que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 12.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, detallados en el Anexo L (hojas 1 a 3), que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 13.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, detallados en el Anexo M, que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 14.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico de la Dirección General de Rentas, detallados en el Anexo N (hojas 1 a 6), que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 15.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano detallados en el Anexo O (hojas 1 a 6), que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 16.- Adecúese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico de la Escribanía General de Gobierno, detallados en el Anexo P, que integra el presente, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que allí se consignan, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 17.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a las Jurisdicciones - S.A.F - Programas y Actividades que se detallan en los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P, que forman parte integrante del presente decreto - Ejercicio 2023.

Artículo 18.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Gobierno y Justicia, de Economía y Crédito Público, de Seguridad, de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, de Hidrocarburos, de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de Turismo y Áreas Protegidas y de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 19.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA  
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA  
Sr. HÉCTOR MIGUEL CASTRO  
Sra. NANCY LUCIA SANDRA LACOSTE  
A/C MDSFMyJ  
Abg. BRUNO A. RESTUCCIA  
A/C MH  
Lic. LEANDRO J. CAVACO  
Sr. LEONARDO R. GAFFET  
Sr. ROBERTO JURE

## Sección General

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JAVIER ARANEDA, DNI 13.253.784 y ESTELA SUSANA MEDRANO, DNI 5.096.011 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARANEDA, FRANCISCO JAVIER Y MEDRANO, ESTELA SUSANA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000138/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.

MIRANDA ANA LIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-23 V: 19-04-23

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PATRICIA LORENA MAC KENSEN, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAC KENSEN PATRICIA LORENA s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000397/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, marzo 03 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 17-04-23 V: 19-04-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HUEICHAPIREN SALDIVIA, JOSÉ ABEL s/ Sucesión ab -intestato Expte. N° 000204/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, HUEICHAPIREN SALDIVIA JOSÉ ABEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 03 de 2023. –

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 17-04-22 V: 19-04-22

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ LUCAS ALBERTO HENRIQUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HENRIQUEZ ALVAREZ, LUCAS ALBERTO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 000009/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, marzo 10 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 17-04-23 V: 19-04-23

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIANO AVELINO LOPEZ en los autos caratulados «LOPEZ MARIANO AVELINO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000108/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 23 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 17-04-23 V: 19-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ; Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR OMAR PUEBLA, DNI 8.526.182 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PUEBLA, HÉCTOR OMAR S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000091/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-23 V: 19-04-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de REJAS INES BEATRIZ, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «REJAS CAMACHO ABRAHAM Y REJAS INES BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000050/2013) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre de 2022.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 18-04-23 V: 20-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SUZZI, ANÍBAL en los autos caratulados «SUZZI ANÍBAL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000035/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 15 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 18-04-23 V: 20-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PARRA DANIELA ALEJANDRA en los autos caratulados «PARRA DANIELA ALEJANDRA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000144/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 04 de 2023.

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 18-04-23 V: 20-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por THIERS ARIAS ILDEFONSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: THIERS ARIAS, ILDEFONSO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000159/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 5 de abril de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 18-04-23 V: 20-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y

acreedores de CUSIN CORA SUSANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CUSIN CORA SUSANA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000082/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, noviembre 11 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 18-04-23 V: 20-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ CARLOS RUBEN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, CARLOS RUBEN s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000144/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 18-04-23 V: 20-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la circunscripción judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOZALEZ JORGE ERNESTO, en los autos caratulados «GONZALEZ JORGE ERNESTO s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 000596/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS; bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 06 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 18-04-23 V: 20-04-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría Úni-

ca a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, en los autos caratulados «BAEZ SANDRA ELIZABETH c/ LINARES, OBISPA S / Usucapación» (Expte. 181/2021), se ha ordenado fijar el plazo de treinta (30) días para que concurren a estar a derecho los HEREDEROS de la SRA. OBISPA LINARES, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial.

Publicación: Dos (2) días

Lago Puelo, a los 10 días del mes de abril de 2023.

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-04-23 V: 19-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados «SANCHEZ, Federico Daniel c/ VILLCA RODRIGUEZ, Javier s/ Ejecutivo» (Expte. 163/2022), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y un Diario de mayor tirada de la zona, al demandado VILLCA RODRIGUEZ JAVIER (DNI N° 94.616.430) para que dentro de CINCO (5) DÍAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Puerto Madryn, 31 de marzo de 2023.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 18-04-22 V: 19-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo de la Dra. Amarina Ursula TESTINO, Secretaria de la Dra. Anabella Noel SHENONE con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. CARLOS NAHUEL LYNCH DNI 41.608.409 para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: «LOPEZ LORENA MARIEL C/ ACUARIO S.R.L. Y/O RESPONSABLE LABORAL DE «CALZADOS NAHUEL» S/ Cobro de Haberes e indemnización de ley», (Expte. N° 652/2020), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en JUICIO.

El presente debe publicarse por el término de TRES (03) DIAS en el Diario «EL CHUBUT» y en el Boletín Oficial, sin cargo para la actora.

Rawson, de marzo de 2023.

SCHENONE ANABELLA NOEL  
Secretaria

I: 18-04-23 V: 20-04-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HARRIS ERNESTO ANIBAL, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HARRIS ERNESTO ANIBAL S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000148/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 30 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN PATRICIO IBAÑEZ en los autos caratulados «IBAÑEZ JUAN PATRICIO S/Sucesión ab-intestato» (Exppte N° 000152/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 10 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERFILIO RAMIREZ, DNI 7.325.830 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RAMIREZ, PERFILIO S/ Sucesión ab-intestato» (Exppte. 000072/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel - Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «CARDENAS HUINCA, CARLOS ENRIQUE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 92/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor CARDENAS HUINCA, CARLOS ENRIQUE, DNI Nro. 7.615.580 que se consideren con derecho a los bienes dejado por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 12 de abril de 2023.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 19-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «NAVARRO, INES S/Sucesión ab-intestato» (Exppte. N° 96/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Señora NAVARRO INES, DNI Nro. 3.552.378 que se consideren con derecho a los bienes dejado por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut. 12 de abril de 2023.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 19-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA BEATRIZ QUIROGA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «QUIROGA, MARÍA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Exppte. N° 162/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 19-04-23 V: 21-04-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ME LANNA, KARINA ROXANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ME LANNA, KARINA ROXANA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXpte. 192/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, abril 12 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS EUGENIO DOMINGUEZ, DNI 11.769.799, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DOMINGUEZ, CARLOS EUGENIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000079/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO DOMINGO MÁXIMO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO, DOMINGO MÁXIMO Sucesión ab-intestato (Expte. 000136/2023). Publíquense edictos por el término de

TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 29 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 19-04-23 V: 21-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN VARA, DNI 7.398.232 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VARA, JUAN S/ Sucesión ab -intestato» (Expte. 000099/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLLADO STELLA MARIS Y FLORES HUMBERTO RAMON para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COLLADO STELLA MARIS Y FLORES HUMBERTO RAMON s/sucesión (Expte N° 000128/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 29 de 2023.

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-04-23 V: 21-04-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo,



cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del Sr. JULIO ILDEFONSO VALBUENA, en estos autos caratulados «VALBUENA, JULIO ILDEFONSO s/Sucesión ab-intestato» Expte. 154/2022., mediante la publicación de edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 13 de febrero de 2023.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 19-04-23

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAMIÁN ANDRÉS MARTINEZ en los autos caratulados «MARTINEZ DAMIÁN ANDRÉS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000177/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 12 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 19-04-23 V: 21-04-23

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN, JUEZ, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BOCHATEY, ELMA Y GÓMEZ, JUAN CARLOS para que dentro de los TREINTA DIAS lo acrediten en los autos caratulados: «BOCHATEY, ELMA Y GÓMEZ, JUAN CARLOS s/ Sucesión Ab-Intestato» Expediente N° 27/2023. Publíquense edictos por el término de UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, 31 marzo de 2023.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 19-04-23

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SULMA LUISA HUIRCAPAN, para que se

presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUIRCAPAN, SULMA LUISA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 203/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de abril de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 19-04-23 V: 21-04-23

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza por subrogancia legal de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to., piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, Jueza subrogante, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de IRIS NOEMÍ PESCE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, «PESCE IRIS NOEMÍ S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000117/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 10 de 2023.

SAMANTA FELDMAN  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS NAVARRO, DNI 6.907.384 y ANTONIA AIDA DE DIEGO, DNI 6.414.522 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, JUAN CARLOS y DE DIEGO ANTONIA AIDA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000117/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-04-23 V: 21-04-23

### EDICTO

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial

del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo F. Gregorio, Juez, Secretaria N° 1 a mi cargo, en autos «MILLAÑANCO, MARTA IRENE C/ SUCESTORES DE FERNANDO MILLAÑANCO S/ FILIACION» (EXPTE. 94/2023) cita a los HEREDEROS del Sr. FERNANDO MILLAÑANCO a que en el plazo de treinta (30) días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial.

Lago Puelo (Ch.) de marzo de 2023.

Publicación: dos (2) días.

FERNANDA GABRIELA BISCARDI  
Secretaría

I: 19-04-23 V: 20-04-23

---

**Poder Judicial de la Nación  
EDICTO CHUBUT**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la suscripta, con sede en Montevideo 546 piso 4° CABA, comunica por cinco días que con fecha 03-04-2023 se ha decretado la quiebra de SYNERGIA CONSULTORES SRL, C.U.I.T. 30-71120501-9, continúa síndico Estudio Abulafia-Andelman (TE.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 «F» CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-06-2023 enviando los mismos a la dirección estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811. Se deja constancia que el 24-08-2023 y el 05-10-2023 se fijó como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente, y el 07-09-23 para el art. 36 LCQ. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se libra el presente sin previo pago de arancel (Art. 273, inc. 8 LCQ) para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, en autos «SYNERGIA CONSULTORES

S.R.L. s/quiebra» (Expte. nro. 936/2018).  
Buenos Aires, Abril de 2023.

GRACIELA RODRIGUEZ

I: 19-04-23 V: 25-04-23

---

**MATRIZ DE AVISO  
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Socios: Ricardo Damián MARINI, Documento Nacio-

nal de Identidad N° 28.046.332, de cuarenta y un años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Octubre de 1.980, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Gobernador Tello N° 355 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, CUIL/ CUIT 23-28046332-9; y la Sra. Yanina Natalia GIAMBERLLUCA, Documento Nacional de Identidad N° 29.692.295, CUIT N° 27-29692295-7, de treinta y nueve años de edad, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Octubre de 1982, de estado civil soltera, de profesión autónoma, domiciliada en Ruta Provincial N° 31 S/N de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut.

Fecha de constitución: 30/11/2021 y 22/02/2022.

Denominación: ANGELO BUS S.R.L.

Domicilio Social: Rawson, Chubut.

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades económicas:

a) Transporte de Pasajeros: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Transporte: Terrestre, fluvial o marítimo, Urbano e interurbano, oferta libre y/o para turismo, nacional e internacional de pasajeros y/ o cualquier otra modalidad que en el futuro incorpore el organismo regulador del transporte, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; la instalación de industrias y talleres mecánicos de reparaciones, la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos necesarios o vinculados al transporte.

b) Turismo y hotelería: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Para la habilitación de agencia de turismo se contará con asistencia y contratación de un representante técnico idóneo en la materia de turismo y la correspondiente autorización del Ministerio de Turismo de la Nación/ y/ u otros organismos a tales fines. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto.

c) Transporte de Cargas: El transporte de cargas, nacional e internacional, mercaderías en general, fletes de materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, sólidas, líquidas y combustibles. Operaciones con contenedores y despachos de aduanas por medio de funcionarios autorizados.

Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants, y certificados de fletamentos, parar vehículos y sus partes integrantes.

d) Pesca: Pesca marítima y recolección de recursos del mar: La explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar, ya sea artesanal o mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. La comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no de los productos, subproductos y derivados de la pesca marítima y en general de todos los recursos vivos del mar, elaborados o no, como así mismo de cualesquiera frutos y productos del país y del exterior sin limitación alguna. El procesado de mariscos y pescado en general, la fabricación de conservas y harina. La prestación de servicios de estiba, carga y descarga, provisión de mano de obra, armado de expediciones de pesca, servicios de proveeduría naval, arrendamiento de grúas y guinches y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general. También tiene por objeto la compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos interno y/o internacional.

e) Culturales y publicitarias: Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el presente artículo. Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda.

Servicios de Salud, belleza, spa, estética,

f) Comerciales: La compra y venta de materiales de construcción y todo tipo de artículos y productos utilizados en la agricultura y ganadería, así como la comercialización, importación y exportación de insumos agrícolas y veterinarios autorizados por las autoridades correspondientes.

g) Salud y estética: Prestación de terapias holísticas de la salud humana en general y de la estética personal en especial, prácticas paramédicas y servicios de estética corporal, directamente por sí o por intermedio de otros, de manera ambulatoria o en centros o instituciones públicas o privados, propios o de terceros, dedicados al cuidado, promoción, prevención y recuperación de la salud humana en todas sus formas. Las activida-

des de peluquería, depilación, maquillaje, tratamientos faciales y corporales, manicura, pedicura, tratamientos de dermatología, sauna, tratamientos médico-estéticos. La compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización de productos medicinales, nutricionales, insumos médicos, odontológicos y farmacológicos, medicamentos, productos de cosmética y estética capilar y corporal, materias primas y productos elaborados o semielaborados, materiales y equipos médicos y demás bienes y productos similares destinados al cuidado, promoción, prevención y recuperación de la salud y la estética humana. Todos los servicios médicos que así lo requieran serán prestados por profesionales con título habilitante.

La sociedad podrá, en general, realizar cualquier acto público y privado que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: Noventa y Nueve años.

Capital social: El capital social se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en Tres mil (3.000.) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio, Sr. Ricardo Damián MARINI, quien revestirá el cargo de gerente, por el término de 5 (Cinco) ejercicios económicos.

La sociedad prescinde de sindicatura.

Sede Social: Gobernador Tello N° 355 de la ciudad de Rawson.

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-04-23

---

### FULANO S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada Fulano S.R.L. Mediante instrumento privado de fecha 22/11/2022. Socios: Rodríguez Gastón Gustavo, domiciliado en calle 9 de Julio N° 880 de la localidad de Comodoro Rivadavia, casado, de profesión comerciante, Argentino, DNI 29.686.133; y Puricelli Issa Soledad Natalia, domiciliado en calle Alvear N° 514 de la localidad de Caleta Olivia, soltera, de profesión comerciante, Argentina, DNI 29.182.579. Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: a)

venta al por mayor y menor de prendas de vestir, calzados, artículos de marroquinería, artículos de esparcimiento y deportivos; b) la actividad de operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive, dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros;

c) organización de eventos. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de «franchising» o «franquicia comercial», instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) que se divide en diez mil (10.000) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor Rodríguez Gastón Gustavo cinco mil (5.000) cuotas, por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00); la Señora Puricelli Issa Soledad Natalia la suma de cinco mil (5.000) cuotas, por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00). En este acto se integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley. Administración y Representación: La administración y representación legal de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Gerente: A fin de administrar la sociedad se designa como Socio Gerente al Sr. Rodríguez Gastón Gustavo DNI 29.686.133.

Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año finalizando el primero el 31 de Octubre del 2023. Sede Social: Tiene su sede social en calle Leandro Rosales N° 38, de la localidad Rada Tilly.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 19-04-23

**TRANSFORMACION: «COMODORO RIVADAVIA T.V.S.C.C. de Televisión y Radiodifusión» en «COMODORO RIVADAVIA TV DE TELEVISIÓN Y RADIODIFUSION S.A.»**

Edicto de transformación: «COMODORO RIVADAVIA T.V.S.C.C. de Televisión y Radiodifusión» en «COMODORO RIVADAVIA TV DE TELEVISIÓN Y RADIODIFUSION S.A.» a) Acuerdo Unánime de Transformación firmado el 22 de febrero de 2023; b) Instrumento de Transformación: Escritura N° 124, Folio 357 de fecha 10/04/2023 ante Escribano Juan Angel CAMPELO. Titular Registro N° 39 del Chubut.- c) Socios: Daniel Jorge FASCIGLIONE, con D.N.I.

N° 11.506.523 y C.U.I.L. N° 20-11506523-9, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1954, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1535 de esta ciudad, correo electrónico dfasciglione@canal9comodoro.tv; Luis Carmelo NICOTRA, con D.N.I. N° 11.436.911 y C.U.I.L. N° 20-11436911-0, argentino, nacido el 1 de enero de 1955, soltero, empleado, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1535 de esta ciudad, correo electrónico luis@canal9comodoro.tv; Rubén Heraldo NICOTRA, con D.N.I. N° 16.126.243 y C.U.I.L. N° 23-16126243-9, argentino, nacido el 16 de abril de 1962, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1535 de esta ciudad, correo electrónico ruben@canal9comodoro.tv y Maria Belén SANBERRO, con D.N.I. N° 24.302.452 y C.U.I.L. N° 27-24302452-3, argentina, nacida el 21 de marzo de 1975, soltera, empleada, domiciliada en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1535 de esta ciudad, correo electrónico belensanberro@canal9comodoro.tv.- d) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.- e) Capital Social: \$ 42.000.000; e) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad contractual la instalación de canales de televisión y/o estaciones de radiodifusión en la Patagonia Argentina y muy especialmente en esta ciudad de Comodoro Rivadavia y su zona de influencia. Asimismo la titularidad de licencias, concesiones o permisos conferidos por el estado nacional o provincial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; f) Órgano de Administración: PRESIDENTE: Daniel Jorge FASCIGLIONE; DIRECTOR SUPLENTE: Luis Carmelo NICOTRA por TRES ejercicios, actuación indistinta; g) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre; h) Sede Social: Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1535 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia 13 de Abril de 2023.-

JUAN ANGEL CAMPELO  
Escribano  
Registro N° 39

P: 19-04-23

**COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS de la PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase en los términos de artículo 16° de la Ley IV –N° 16 a los matriculados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 2023, a las 13.30 hs, en 28 de Julio N° 129 SALA 2, Puerto Madryn, Provincia del Chubut para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de dos colegiados para firmar el Acta
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e informe de la Comisión Fiscalizadora corres-

pondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2023.

4.- Modificación aclaratoria de los honorarios mínimos indicativos de venta.

LAURA V. ZUCHELI  
Presidente

WALTER O. KOBAK  
Tesorero

GUSTAVO ARNOLDI  
Secretario

I: 18-04-23 V: 19-04-23

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2023  
- PRORROGA -**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública Nro. 02/2023 –Obra «Refacciones Sucursal Trelew Centro y Tesoro Regional», para el día 02/05/2023, a la hora 10.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson Chubut.

I: 17-04-23 V: 20-04-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,  
MUJER Y JUVENTUD**

**Licitación Pública Nº 02/23 MDSFMYJ**

Objeto: Adquisición de víveres secos para familia en estado de vulnerabilidad en el marco del convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y nuestro Ministerio.-

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil (\$ 134.840.000,00.-).

Garantía de mantenimiento de oferta: el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.-

Garantía de Contrato: el cinco por ciento (5%) del valor adjudicado. -

Valor del Pliego: Sin Costo.-

Fecha y Hora de apertura: Jueves 27 de Abril del 2.023 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento / Dirección General de Administración / Departamento Licitaciones y Compras / Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta de los Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento

(Rawson - Chubut), Teléfonos - Fax Nros (280) 4481392 /4483513/ 4483105 o e-mail: comprasmfyps@gmail.com; o Web de la Provincia del Chubut (www.chubut.gov.ar) sección Licitaciones y Concursos.-

I: 17-04-23 V: 21-04-23

---

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
Ministerio de Economía y Crédito Público –  
Provincia del Chubut**

**Licitación Pública Nº 01/2023-UEP  
Expediente Nº: 601-EC-2023**

Objeto del Llamado: «Contratación del servicio de asistencia técnica y colaboración, para la optimización del sistema de administración tributaria y de la gestión de los recursos de la Provincia del Chubut, su fortalecimiento y eficiencia»

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson

El día 28 de Abril de 2023 – 12.00 hs.

En la oficina de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Primer Piso

Presupuesto Oficial: PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$15.840.000.000)

Garantía de Oferta: Uno coma cinco por ciento (1,5%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Contratación: Seis (6) años, contados a partir de la celebración del correspondiente contrato entre el organismo licitante y el adjudicatario.

Valor del Pliego: PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) – CBU 0830021807002002290149 – Cta.2002229-014. Informar mediante nota y comprobante de transferencia a Dirección General de Rentas del Chubut y elaboración de boleta de pago en [www.dgrchubut.gov.ar](http://www.dgrchubut.gov.ar) tipo «Y» – «Venta de Pliegos – Art. 3º - Dto. 1430/96»

Consultas y Venta de Pliego: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550 1º Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 4485448/4482057

E-mail: uepchubutprivada@gmail.com

I: 12-04-23 V: 19-04-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCIÓN VIII  
AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23-IPA**

Objeto:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA: «PRESANAMIENTO RÍO SENGUER»

Presupuesto Oficial: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 185.242.797,55)

Garantía de oferta: UN MILLON OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.852.427,98)

Especialidad: Ingeniería civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Alto Río Senguer

Plazo de ejecución: SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson  
Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyecto – Instituto Provincial de Agua, (IPA) o solicitar vía mail a estudiosyproyectos.ipa@gmail.com

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: En el Instituto Provincial del Agua - Día: 19/05/23 - Hora: 11:30 hs.

Expediente N° 224/23-IP

I: 18-04-23 V: 24-04-23

### PROVINCIA DEL CHUBUT

#### MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA N° 12/2023

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN LOS BARRIOS «MOREIRA 3» Y

«MOREIRA 4» - REGISTRADOS BAJO LOS NÚMEROS 3533 Y 3538 - RENABAP

OBRA: «D - Red de Gas Natural y Conexiones Domiciliarias para el Barrio Moreira IV»

UBICACIÓN: Mza. 01a 21-Barrio Moreira IV-Ciudad de Trelew-Chubut.

#### AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 89.627.740,13)

MES BASE: MAYO 2022.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$896.277,40).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DICISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 272.617.709,56), en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL- RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO -

COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y DESCARGA DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -

RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA. –

I: 18-04-23 V: 24-04-23

### PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

#### LICITACION PUBLICA N° 13/2023

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN LOS BARRIOS «AHONI KEN Y 2 DE AGOSTO» - REGISTRADOS BAJO EL NÚMERO 3537 - RENABAP

OBRA: «Red de Gas Natural y Conexiones Domiciliarias»

UBICACIÓN: Ahoni Ken y 2 de Agosto-Ciudad de Trelew-Chubut.

#### AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$55.944.603,67).

MES BASE AGOSTO 2022

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 559.446,04).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILOCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 170.164.836,16), en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO-PALACIO MUNICIPAL- RIVADAVIA VIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT). -

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>  
 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:  
 MESA DE ENTRADAS - LA MUNICIPALIDAD DE  
 TRELEW -  
 RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA LA HORA  
 FIJADA PARA LA APERTURA. -

I: 18-04-23 V: 24-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA Nº 14/2023**

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN  
 LOS BARRIOS «MOREIRA 3» Y «MOREIRA 4» - RE-  
 GISTRADOS BAJO LOS NÚMEROS 3533 Y 3538 -  
 RENABAP

OBRA: «OBRAS DE INSTALACIONES INTRALOTE  
 DE GAS EN LOS BARRIOS MOHEIRA 3 Y MOREIRA 4»  
 UBICACIÓN: BARRIOS MOREIRA 3 Y MOREIRA 4 -  
 TRELEW - CHUBUT

**AVISO DE LICITCIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS  
 CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESEN-  
 TA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE  
 CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS  
 (\$356.662.857,69).

I: 18-04-23 V: 24-04-23

MES BASE: SEPTIEMBRE 2022.  
 GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES  
 QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEIN-  
 TIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS  
 (\$3.566.628,58).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIE-  
 NTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS  
 VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON  
 SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 542.424.762,74), en  
 la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS CUARENTA (240)  
 DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO- PALACIO MUNICIPAL-  
 RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO -  
 COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFI-  
 CACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - MUNICIPALI-  
 DAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW  
 CHUBUT.-

Correo electrónico:

[obrasporcontrato@trelew.gov.ar](mailto:obrasporcontrato@trelew.gov.ar)

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIE-  
 GOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
 TRELEW

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV Nº 103**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00